



MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-1080

23 JUL 2021

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

VISTOS:

1394

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07/12/2020, Aprueba el Acuerdo de concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02/12/2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10/12/2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Ord. N° 266 de fecha 22 de julio de 2021, solicitando Traslado de la Patente Comercial por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del contribuyente para el traslado de la Patente Comercial Rol N° 200-1080

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la Patente Comercial, que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre	:	Inversiones El Chuncho Ltda.
Cédula Nacional de Identidad	:	N° 77.330.980-9
Dirección	:	Camino Mirasol N° 560, Depto 410 C, comuna Algarrobo.

PATENTE

Rol	:	Rol N° 200-1080
Actividad Económica	:	Sociedades de Inversión y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General.
Clasificación	:	Patente Comercial.

TRASLADO

De la Dirección	:	Camino Mirasol N° 560, Depto 410 C, comuna de Algarrobo.
A la Dirección	:	Edificio Velas del Norte Depto N° 20, San Alfonso del Mar, comuna de Algarrobo.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C./REYM/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| - Contribuyente | (1) |
| - Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| - Archivo. | (1) |

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 JUL 2021

FECHA SALIDA: 28 JUL 2021

OBSERVACIÓN N°

